

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 184/85 //
-corresponde Nº 5- del registro del Departamento de Com-
pras (Nº 379.784/85 de la Subsecretaría de Administración);
y

Considerando:

Que el Tribunal mediante Resolución Nº 390
de fecha 28 de mayo último (confr. fs. 1), autorizó al De-
partamento de Compras a realizar un nuevo llamado -ampara-
do en el procedimiento fijado por el artículo 56, inciso
3, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos
reglamentarios- a los efectos de lograr la provisión de
los elementos de electricidad imprescindibles para finali-
zar las obras que posibiliten dar término a los innumera-
bles problemas de suministro de energía eléctrica en el /
inmueble de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 de /
esta Capital, sede de la Cámara y Juzgados del fuero Co-
mercial.-

Que conforme lo señala el Departamento de
Compras a fs. 11, solamente se ha logrado un presupuesto,
razón por la cual -dada la urgencia que media- correspon-
de disponer la contratación directa pertinente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto
por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "SAME S.A.C.I.F. e I." la adquisición y provisión de los elementos de que trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/8 y detalle de fs. 10, por la suma total de AUSTRALES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (★ 955,07).-

2º) Atender el presente gasto de la siguiente manera:

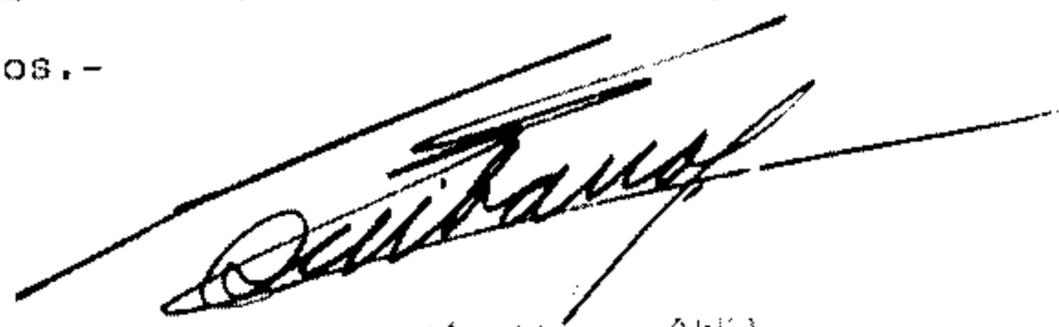
★ 215,15 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

★ 739,92 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos

para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN LUIS AINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA
CORTE SUPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION